

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE ENERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPEZ Y VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE: *“El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 18 dieciocho de enero de 2024 dos mil veinticuatro.*

Vista la razón de cuenta que antecede al presente acuerdo, de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX, y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, agréguese a los autos un escrito que se describe a continuación:

- 1. Escrito recibido a las 15:05 horas del día 17 diecisiete de enero de 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por el ciudadano Vicente Domingo Hernández Ramírez, representante de la Comunidad Mazahua, con número de registro 028/000/122/2010; en el que solicita se le informe el estatus de la Sentencia pronunciada por este Tribunal el día 29 veintinueve de abril de 2020 dos mil veinte, dictada en los autos del presente expediente.*

Visto lo solicitado por el promovente este Tribunal acuerda:

Atento a lo solicitado por el promovente, es pertinente señalar que la Sentencia pronunciada por este Tribunal el 29 veintinueve de abril de 2020 dos mil veinte, fue revocada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante Sentencia pronunciada el 17 diecisiete de agosto de 2020 dos mil veinte, en los juicios ciudadanos SM-JDC-37/2020 y acumulados; por lo que en cumplimiento a esa Sentencia Federal, se emitió una nueva Sentencia¹ el día 15 quince de octubre de 2020 dos mil veinte, que se encuentra en vías de ejecución; por lo que quedan a la vista los autos para que se impongan de su contenido.

Fundamenta lo anterior, lo establecido en los artículos 1, 9 y 17 de la Constitución Federal, 1, 2, 8 y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

De conformidad con los artículos 23, 24 y relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado, notifíquese el presente acuerdo por estrados que se fijen en este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Enrique Davince Álvarez Jiménez.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

¹ Emitida por este Tribunal.